

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES CATÓLICOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

Redactor: Dr. Luis Santiago Botana

IMPRENTA Y ADMINISTRACION
CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 110.JERENTE—ADMINISTRADOR
AGUSTIN DORIASALIDA LOS MIÉRCOLES,
VIENES Y DOMINGOS

A. LORETTÉ

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad, rue Sainte Anne de París, ántico corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París.

ADVERTENCIA

La Redactor se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio, importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	5.50
Por un año	10.00
Números sueltos	0.20
“ atrasados	1.00

La Union

MINAS, ABRIL 10 DE 1885.

ACTITUD DEL PRELADO

«Ella se retrata fielmente en la nota que á continuacion trascribimos.

Dios dirige visiblemente la pluma y vigoriza el espíritu nobilísimo del Prelado perseguido.

«Páginas de gloria se están escribiendo para la historia de la Iglesia oriental; es la gloria y el desagravio de nuestro carácter nacional.

«Consta la digna actitud del Prelado uruguayo, que se levanta cumpliendo su deber en medio de las humillantes claudicaciones de la época menguada en que vivimos.

«Obre la fuerza como le plazca; aquí está el derecho, la dignidad, el honor, traducido en la siguiente nota del «Bien Público»:

Obispado de Montevideo.

Montevideo, 6 de Abril de 1885.

Exmo. Señor:

Llena el alma de profundo dolor, me disponía á solicitar del Gobierno de la República por intermedio de V. E. las medidas conducentes á restablecer la paz de los espíritus profundamente alterada por los sucesos ocurridos durante la procesión del Jueves Santo en la Villa de la Union, cuando me llega la noticia de q. la violencia entonces intentada por la autoridad policial, acaba de ser consumada con la prisión y encarcelamiento del señor Parroco de aquella Villa, que se ha efectuado al fin a las 9 1/2 de esta misma mañana.

En cualquier circunstancia me sería sensible la prisión de un sacerdote y muchísimo más si recayese en un sacerdote tan ilustrado, tan celoso, tan digno, tan querido y respetado por la grey cristiana, como lo es el señor Cura doctor don Ricardo Isasa por los vecinos de la Union.

Pero en el encarcelamiento del Dr. Isasa concurren circunstancias que me colocan en el deber (penoso, Exmo. Señor, porque me son siempre penosas las ocasiones de queja) de reclamar ante el Gobierno por intermedio de V. E. las medidas necesarias para que los funcionarios de Policias conozcan y cumplan

estrictamente los deberes que como á tales agentes les incumben.

No puedo, en efecto, persuadírme de que emane del Gobierno mismo la orden de prisión contra el Dr. Isasa, y ni siquiera creo posible que dejen de ser seriamente advertidos de su falta los agentes subalternos que la han consumado.

El Dr. Isasa—esto lo sabe el Gobierno—reúne á su carácter sacerdotal el desempeño de las funciones de Juez Ecco. de 1.^a Instancia, cargo público que le coloca en la categoría de los jueces civiles del mismo grado y que, como muy bien sabe V. E., impide su prisión violenta sin haber llenado ántes algunos requisitos previos.

Me es muy triste hacer constar que no solamente no han sido guardadas las consideraciones debidas á su carácter judicial, sino ni aún aquellas acordadas por la Constitución y por las leyes vigentes á cualquiera habitante del país, pues que sin haber sido aprehendido en la comisión *infraganti* de delito, tampoco lo ha sido en virtud de orden de juez competente.

Pero, Exmo. Señor excede en gravedad á todas esas circunstancias, la que concurre en el hecho que, segun es de notoriedad pública, motiva esa prisión.

Los hechos narrados por fidelígnos testigos presenciales, son los siguientes:

El Sr. Cura marchaba llevando en sus manos el Santísimo Sacramento, bajo pablio, procesionalmente por el interior del templo y entre los fieles, hasta el monumento, segun prescribe el ceremonial, cuando advirtiendo la irreverente actitud de algunos—felizmente muy pocos—concubentes, les exhortó á que se arrodillasen. No habiendo sido atendida esta exhortación, avisó á un agente de policía que se hallaba inmediato y le rógó que los hiciese arrodillar ó retirar. El celador acercándose al señor Cura hasta meterse él mismo bajo el palio, contestó textualmente: «No tengo órdenes». Y en este mismo punto, sin nueva palabra del señor Cura, oyó una voz que gritaba imperativamente á alguna distancia: «El Cura no tiene derecho».

Protestando de esa insolencia hizo el señor Cura que la procesión retrocediese, y momentos después se presentó el 2.^a Comisario de la sección mandando al Cura que fuese á la Comisaría á hablar con el primer Comisario.

Se negó el Sr. Dr. Isasa á esa disimulada orden de prisión cuyo motivo ignoraba, y supo entonces que la voz que gritó «no tiene derecho», había partido del sargento de policía, presente en la Iglesia, tomándose pretexto de ahí para decir que la protesta hecha por el señor Cura contra esa voz insolente, y el retorno de la procesión, constituyan desacatos á la autoridad policial.

Expuesto lo hechos, permitírme V. E. insistir en que lo grave, lo indisculpable, lo que no puede quedar sin una explicación satisfactoria que tranquilice á las conciencias angustiadas, es la conducta de la Policía tanto durante como

despues del suceso que dejó narrado,

En todo el mundo, no solamente en los templos católicos sinó en los de las otras religiones, y aún en los lugares profanos como teatros, parlamentos, etc., es de necesidad la observancia de las disposiciones que constituyen el régimen interno de la casa.

No son ni pueden ser menos los templos católicos puestos por la legislación nacional bajo el amparo, no bajo el gobierno, de las autoridades civiles. Los desacatos y las irreverencias en las iglesias son hechos punibles. Nuestra legislación en consonancia con todos los Códigos modernos así lo establece. La ley 1 tit. 2.º lib. 1.^a R. C. vigente mientras no se sauzione el Código Penal, impone pena de multa y diez días de prisión á los que cometan irreverencias en las Iglesias, con especialidad en los oficios divinos, ó que los perturben, ó estorben ó retragan la devoción de las personas concurrentes.

El Código Militar sancionado no hace aún diez meses, y promulgado por el Gobierno actual, ratifica y vigoriza aquella disposición penal vigente, al enumerar entre los delitos los que se cometan contra la religión, y ha escrito en el art. 1146 lo siguiente que trascibo textual: «El que intencionalmente ejecute actos de irreverencia en los lugares destinados al culto, turbe el servicio divino ó ofenda á un sacerdote en el ejercicio de sus funciones, será castigado con prisión hasta un año, y en los casos de poca gravedad con una pena disciplinaria.»

De consiguiente, Exmo. Señor, la autoridad policial á cometido en la presente ocasión tres graves, tres gravísimas infracciones: 1.^a, la de haber tomado bajo su protección á los perturbadores del servicio divino, á los que con su actitud irreverente estorban y retragan la devoción del pueblo fiel, y cuya intención no puede ser puesta en duda dada la reiteración de esos hechos; 2.^a, la de haber caído ella misma en irreverencia y desacato, declarando contra las leyes citadas que la irreverencia no es bastante motivo ni aún para ser obligado á retirarse del templo, y la de haber desconocido la autoridad del Sr. Cura dentro de su iglesia, ofendiéndolo en el ejercicio de sus funciones; 3.^a, la de haber reducido á prisión á ese mismo sacerdote en las circunstancias que dejó expresadas.

Yo espero, Exmo. Señor, que el Gobierno se persuadirá de la gravedad de esas faltas de la novedad de esas doctrinas; del escándalo que todo esto ha producido; de la triste condición en que quedarían los señores Parrocos sin tener en su iglesia la facultad de dictar y hacer cumplir reglamentos, como los dicta y los hace cumplir siquiera un jefe de Biblioteca ó de Museo, de la ofensa que se haría á la Religión y á la Iglesia de Jesucristo; de la perturbación que la licencia produciría en adelante en los divinos oficios y vendría la triste pero inevitable consecuencia de la interdicción de nuestros templos á fin de liberar el santuario de la profanación, que la Iglesia no podría ya impedir desde que se la protegiera y elevara á la categoría de los derechos.

Con esa ocasión reitero á V. E. las

expresiones de mi especia consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

† INOCENIO MARÍA.

Obispo de Montevideo.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, D. Juan L. Cuestas.

EL GENERAL

Don José Artigas

Ante historia

POR UN ORIENTAL

(Continuación)

Los nobles patriotas no se desanimaban de sacudir el yugo extranjero y operar de las resistencias y obsecación del gobierno de las Provincias Unidas—trabajaban con entusiasmo y sin desmayar ni solo momento.

No pudiendo contar decididamente con la protección argentina—dirijeron sus ojos al libertador Simón Bolívar—para que viniese en auxilio de esta desdichada Provinci. presa de las garras del imperio y completamente abandonada á su infiusto destino.

Se abrieron negociaciones al efecto entre algunos patriotas que anhelaban á todo trance la reención de la patria—los Sres. don Juan Giró, Gabriel A. Pereira, Silvestre Blanco, Leon y Rafael Ellauri, Payan, Antuña, Lorenzo Pereira, y el Libertador; remitiendo comisionados á don Atanasio Lapido, y don Gregorio Lecocq—provistos de poderes suficientes y recursos para atender todas las emergencias.

Los comisionados llenaron su comisión acerca del Libertador no sin grandes riesgos para salvar de la vigilancia brasileras y del no muy bien deseado del gobierno de Buenos Aires—y Bolívar ofreció cooperar por todos los medios para libertar este país—manifestando su gran simpatía por la causa de la libertad—pero en aquellos momentos su atención estaba consagrada á la marcha de los sucesos del Perú—y no podía prescindir de ellos pues que estaba íntimamente comprometido en su desarrollo.

Sin embargo, prometió é sus comisionados por su palabra de honor, que en cuanto se viese libre de sus urgentes atenciones—prestaría su decidido concurso á la Banda Oriental y satisfaría los nobles propósitos de los patriotas que anhelaban redimir á su país de la opresión extranjera.

En Buenos Aires, apesar de la vigilancia del gobierno, no se hallaba instalada una lógica secreta que trabajada ardientemente por libertar este país.

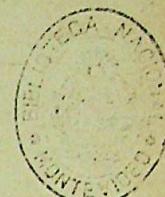
Hé aquí un documento reservado de la Junta que existía en dicha ciudad para promover la revolución y la libertad de la patria oriental y que prueba nuestros asertos:

Plan reservado en la Junta preparatoria para invadir la provincia de Montevideo.

400 santafesinos,

250 gualecos,

199 milicianos,



y mil y dos milicianos de la campaña de Buenos Aires.

Su objeto es llevar la confusión a la frontera, e impedir que esta preste auxilio a la provincia.

Lavalleja mandará la del centro, compuesta de cuatro escuadrones veteranos de Entre-Ríos, incluso los que están en Buenos Aires; estos llevarán un infante a la grupa, y además las milicias del Paraná, Negoya, Gualeguaychú y Uruguay en número de 1700 hombres.

Su vanguardia de 200 hombres, se compondrá de 100 oficiales de empresa y 100 resueltos, con 16 bomberos, estos 200 hombres son para empresas rápidas y obtan grandes premios.

Mansilla se situará donde las circunstancias lo exijan con los husares de Buenos Aires y su escolta de 100 hombres; las puntas de Casa Blanca y Paysandú serán ocupadas inmediatamente.

La tercera columna al mando del general Dorrego, compuesta de cazadores negros, veteranos y civicos de Buenos Aires desembarcará entre Cola y San José y se situará en Canelones para cortar las comunicaciones.

Martín García debe guardarse, y una escuadilla sutil sujeta a Mansilla se situará en dicha isla.

La Torre romperá el movimiento doce ó quince días anticipadamente, para llamar la atención, y cargará luego Lavalleja rápidamente, debiendo obrar con preferencia sobre la linea del Uruguay.

En Gualeguay y Gualeguaychú deberán armar lanchones para abordar los buques de guerra etc.

Esto comprueba que la causa oriental era en extremo simpática al pueblo argentino, y que no obstante que la política mal aconsejada de sus gobernantes hubiese hecho prescindencia de los intereses orientales cuando se armó en tal manera que se identificaba hasta tal extremo que eran homólogos sus desos de libertad y fraternidad habiendo sellado en los campos de batalla con su misma sangre esa fraternal alianza. También prueba esto que el espíritu de redención del país—como hemos dicho—germinaba y estaba palpitante en el corazón de los orientales—y que la revolución para emanciparse del yugo extranjero estaba en el ánimo de todos, y que no bastaba más que una simple iniciativa para convertirse en hecho la noble aspiración del pueblo oriental.

Y esa grandiosa iniciativa que había de asegurar para siempre nuestros destinos—les cupo la gloria de coronarla con el más feliz éxito a los que habían batallado al lado del general Artigas.

[Continuará]

Noticias

(A CARGO DEL DR. BOTANA)

Suceso sangriento.—Nuestro Jefe Político dice un colega de Tacuarembó, acaba de descubrir un crimen que tuvo lugar hace unos quince días en la Sierra de los Tamberos.

Hay 5 individuos en la cárcel, todos ellos complicados en el asesinato que se ha descubierto, los cuales fueron tomados personalmente por el Sr. Jefe y la policía.

Un autógrafo de Artigas.—Un diario de Paysandú ha exhumado el siguiente, que demuestra los sentimientos de aquel hombre tan anatematizado por algunos de sus historiadores:

Año 7.^o de

Nuestra Regeneración.

Señor D. N. N.

Mi estimado paisano: Quedo certificando de sus acontecimientos, y acazo no haya uno que no cuente tales infurios.

Sin embargo, las puertas se han abi-

erto al trabajo y el puede hacerlos reforzar.

Es un error creer que los empleos en un País libre darán a nadie subsistencia; lo primero porque siempre serán de poca duración; y lo segundo que por nuestro estado de indigencia, jamás se podrá con el simple empleo aventurar la suerte de un ciudadano.

Yo soy de parecer aprovechase usted la oportunidad de los terrenos que se están repartiendo en la Provincia, pidiese alguno, y dedicándose a su cultivo hallaría en el su descanso y el de su familia.

Desea a Vd. toda felicidad su servidor apasionado,

—José Artigas.

23 de Marzo 1846.

Purificación, etc.

Delmira Carbó

Bella como la ilusión de un poeta—pura como el alma de un ángel—impávida, cual sabe serlo la mujer oriental,—fue el encanto, Delmira, de tantos la conocieron y una de las flores preciosas que adornaban el caprichoso y selecto jardín, que formaba el bello sexo minuano. Contaba entonces quince años, estaba por sus gracias y condiciones morales destinada a brillar en nuestros salones, comenzaba a recibir los triunfos de una emperatriz en ellos, apesar de sus cortos años, cuando la muerte la respetó sus dotes virginales, ni su radiante juventud, nos la arrebató del seno de los vivos para derrumbarla, en las regiones inquietas e incommensurables, de la eternidad. Un ataque repentino, casi fulminante, dió fin a los estimables días de Delmira.

Morir, lleno de esperanzas y de vida, repleto el corazón de varias y encontradas impresiones, cuando la muerte acariciaba sueños de ventura, e imágenes fantásticas, de un cerebro, tanto más creador y potente cuanto más joven! Morir, cuando se anhela sentir, y todo invita a gozar, teniendo en el espíritu, la dulce inquietud de los primeros años, creando ideales demágicos colores en la mente, para después tener el placer de encontrarlos en el mundo real, morir, así como Delmira, es algo casi incomprensible.

que deja suspensa el alma y parte del dolor el corazón! Morir, así, oh, Dios mío, mucha es, tu piedad, pero ello es horrible!

Un selecto cortejo acompañó a la última morada a Delmira.

Que la impresión que ha consternado a toda la sociedad de Minas,

con el recuerdo de las virtudes de

Delmira, sea un consuelo para su

honorable familia.

Flores miles, y eternas adornan el féretro de Delmira,—que el alma de ese ángel voló ya al cielo.—Los que en el viaje de la vida, te encontramos en el camino, bien podemos con felicidad hoy, y decirte con la flor de la esperanza en el corazón que acompaña al hombre más allá de la tumba, hasta mañana amigas.

Progreso.—Dice un colega de la localidad lo siguiente:

Antes de ser Rivera capital del Departamento solo había dos diligencias que hacían la carrera al Salto.

Ahora hay tres al Salto y otras tres que van a Tacuarembó.

El tráfico, pues, aumenta, como han aumentado las casas de negocio, como aumentado la concurrencia a las escuelas y como ha aumentado y aumenta la población.

SEÑORES nacionales.—En la re-

clamación que hizo el consulado belga por las torturas hechas por la policía del Rosario a un subdito de aquella nación, se han pedido diez mil nacionales de indemnización.

Muerte horrible del general Eber

Eber—Murió recientemente el general Eber, cayéndose del segundo piso de la casa que habitaba y destrozándose enteramente el cuerpo.

M. Eber era diputado, corresponsal del «Times» en Buda-Pesih y antiguo general de los ejércitos de Garibaldi.

Las penas corporales en las escuelas alemanas

—Habiéndose agitado últimamente en Viena, en algunos centros escolares, la idea de pedir la reintroducción de los castigos corporales en las escuelas, el ministro de instrucción pública y de cultos manifestó que no juzgaba conveniente tomar en consideración semejante modificación de las leyes escolares y que toda petición en ese sentido sería rechazada.

La prensa vienesa aprueba unánimemente la actitud del ministerio.

Un cadáver.—Leemos en «La Voz de Rivera:

Hace ocho ó nueve días fué encontrado en una trinchera de la mina San Antonio un cadáver en completo estado de descomposición.

Por algunos indicios de la ropa, se supone que el muerto sea un muchacho que se creía haber desertado, hace proximamente, un mes, del Regimiento 4.º de Caballería y con quien no pudieron dar a pesar de las pesquisas que se practicaron.

Dicen que el cadáver estaba acorralado de puñaladas, una de las que le partió el corazón, y por añadidura degollado.

Tiene conocimiento de esto la autoridad?

Eche Vd. millones!

—Según se ha calculado, a principios de este siglo la América mandaba anualmente a la Europa una cantidad de oro y plata por valor de cuarenta y tres millones y medio de pesos, de los cuales quedaban diez y ocho millones en la misma Europa, y los veinticinco y medio restantes pasaban al Asia.

Desde 1492 hasta 1803, se extrajeron de las minas de América, en oro y plata, cinco mil setecientos seis millones setecientos mil pesos.

Juzgado 5.º. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR D. ANTONIO ROVIRA

Despacho del día 8

Vicente Ferre testamentario—Encarnación G. de Guilló contra M. Carabajal—Dionicio Melgarejo testamentaria—Diego Arellano sumario—Carlos Cerrea testamentaria—Juzgado de Paz de la 2^a sección de Montevideo Luis Busnester—Gregorio P. Castro—id. id. id. —id. id. id. Ldo. de Tacuarembó aprehension del profugo S. Sosa—id. id. id. de Rocha Lucio Fuentes sumario.

Sentencia interlocutoria.

Briñido Silvera sobre nombramiento de tutor.

AVISO

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en el Águila y los Tapes bajo la razón social de Tomás Anchorena y C.º y siendo ésta de común acuerdo se participa al público, que se ha hecho cargo del activo y del pasivo de la casa del Águila Don Tomás Y. Anchorena y el de la de los Tapes Don Juan Adolfo Rodríguez.

Minas, Abril 9 de 1885.

Tomas Y. Anchorena.

Juan Adolfo Rodríguez.

AVISOS

AVISO

Se vende una casa compuesta de cinco piezas, techo de teja, el terreno es de cincuenta varas de frente por cien de fondo, da frente a la calle Cerro Largo, por el costado con la calle Carapé.

Para tratar con la Señora Doña Regina P. de Silveira.—Calle Florida Número 98.

AVISO

JDO. LDO. DEPARTAMENTAL.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta Villa Don Carlos Ladereche, se está procediendo con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido o de no ser exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, previéndose además a aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del propio fallido que deben hacer manifestación de ellas ante el juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por cecitadores y cómplices y ser juzgados como tales, habiéndose fijado el término de sesenta días para que los Señores acreedores se presenten ante el síndico del concurso con los títulos justificativos de sus créditos.

Minas, Marzo 4 de 1885.

Juan Villaverde.

Escríbano Público.

ASOCIACIONES

DE

La Juventud Minuana

Situada en la calle 23 de Setiembre

Esquina 25 de Mayo

En este bien montado establecimiento encontrará todo cliente un completo surtido de casimires franceses ó ingleses de última y especial novedad, la casa tiene trajes hechos y se encarga de hacerlos sobre medida, al precio que deseé el cliente;—cualquier observación reclamo será atendido inmediatamente y será por cuenta del establecimiento Ticos cortadores, que competen con los primeros de la capital y acaba de recibir de Montevideo varios oficiales, péritos en el ramo.—Para demostrar la verdad solo deseo encontrar marchantes, que por su buen gusto exijan un esmerado servicio, lo que, encontrarán con seguridad. Visiten el establecimiento y se convencerán de la verdad.

José Blanqueani (hijo)

Relojero Oriental

Ex-Alumno de la Escuela de Relojería

DE

BIENE-SUIZA

Ofrece sus servicios al público en el ramo de relojería, garante las composiciones, Platería y Joyería de Gabino Pérez

OD 16 de Julio Núm. 188.

Mr. Luis S. Rofana
ABOGADO
TIENE SU ESTUDIO EN LA CALLE
LAVALLEJA N.º 87
Club-Católico
—M I N A S—

DOCTOR
EMILIO J. DE ARÉCHAGA
Abogado
Tiene su estudio en la calle Mallonado N.º 433
MINAS

Alvaro y Alvaro Galarza

Afinadores y Compositores de

Piano

Ofrecen sus servicios a toda persona
que nos quieran favorecer.

HOTEL DE LA PAZ

LA UNION

HOTEL DE LA PAZ DE PUERTO HERMOSA NOS Calle 81 de Julio, esquina 25 de Mayo MINAS

En este nuevo establecimiento, encontrarán las personas que a él concurren toda clase de comodidades.

Se reciben pasajeros y pensionistas. Inmejorable servicio y modicidad en los precios es lo que se ofrece a las personas que concurren al nuevo HOTEL.

NOTA—Se avisa a los troperos y demás personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente pastería donde podrá tener sus caballos con toda comodidad.

ZAPATERIA DE JAIME VALDE

Situada en la calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres plaza de la libertad. Esmero, prontitud y baratura

CARPINTERIA DE Arostegui y Devitta

Hemos abierto nuestro taller de carpintería y ebanistería en la calle Solís Número 110. Mucha modicidad en los precios.

FONDA CAFE Y BILLAR Andres Chiviera Calle Lavalleja esquina Ituzaingo

El dueño de este establecimiento ofrece al pueblo y campaña un activo servicio admisión pensionistas. Cuenta con buenas comodidades para colgar caballos una buena caballeriza y pastería en su fondo. Precios generales.

FRANCISCO SUAREZ Procurador Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentos. Calle Florida Núm. 30. MINAS

IMPRENTA LA UNION - MINAS -

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo, como ser:

CARTELES—	TARJETAS—
FOLLETOS—	RÓTULOS—
ETIQUETAS—	INVITACIONES—
CIRCULARES—	PROGRAMAS—
PAGARÉS—	CUENTAS—
RECIOS—	ESTADOS—
ESQUELAS FÚNEBRES—CUENTAS CORRIENTES—	
RECIBOS TALONARIOS—CARTELONES—	
PERIÓDICOS—MANIFIESTOS—	
etc. etc. etc.	

CORRECCION PERFECTA—IMPRESION INMEJORABLE

ESMERO Y PRONTITUD

PRECIOS MÓDICOS

COLEGIO

De las hermanas de Caridad de Nuestra Señora del Huerto
PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Calle Lavalleja esquina Maldonado

Enseñanza Elemental

Religión, gramática castellana, aritmética, geografía, cronología, astronomía, historia, física, Francés e Italiano, dibujo labores, etc.

La clase pobre recibe las lecciones gratis.

Se admiten pupilas, medios pupilas y externas, a precios convencionales.

La sección labores, es extensamente variada, desde la sencilla costura hasta las más difíciles y complicadas confecciones de bordados y tejidos con oro y seda, etc.

La escritura comprende también las diversas formas caligráficas que se conocen.

HOTEL ESPAÑOL Cafe y Billar DE GONZALES Y BERAZA

Situado en un importante local de la plaza Libertad, con "frente a ésta" y la calle de la Plata.

Los dueños de este establecimiento, acaban de hacer contar seis hermosas habitaciones destinadas al servicio del HOTEL, para aposentos, con sus frentes a la calle; cuenta con las mejores comodidades y ofrecen al público, un activo y esmerado servicio.

Poséa, además, una buena caballeriza y pastería —Precios generales.

TIENDA HELEGUERA

GRAN SURTIDO

DE

TIENDA, ALMACEN, FERRETERIA, Y BARRACA DE MADERAS

CALLE 25 de MAYO ESQUINA 33

MINAS

JUAN DUASO CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento participa al público, que acaba de recibir un gran surtido tienda y almacén, los que se venden a precios muy reducidos.

AL PÚBLICO

Nos hacemos un deber en participar a nuestros marchantes, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, que con el gran motivo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios anteriores establecidos.

261—18 DE JULIO—261

Ejimini y Lupt.

MIGUEL CHAPE

ALMACEN
Y FERRETERIE
Calle 25 de Mayo

MINAS

FONDA CAFE Y BILLAR

S a v a d o r P l a c e
Marmarajá esquina Cebollati

Este establecimiento tan concurrido, por personas de campaña puesto que ocupa un importante punto, ofrece al pueblo y a la campaña un activo servicio admitiendo comisionistas.

Cuenta con las mejores comodidades para colocar caballos pues está dotado de una hermosa caballeriza y pastería en su fondo.

BEDUCHAUD HERMANOS

177 Sarandi 177
MONTEVIDEÓ
Casa introductora de

TIPOS, VIÑETAS, PAPEL DE IMPRENTA, CARTOLINA, TARJETAS
PRENSAS, TIPOS, VIÑETAS, PAPEL DE IMPRENTA, CARTOLINA, TARJETAS
PARATOS TIPOGRÁFICOS DE LOS MÁS MODERNOS Y USADOS EN EL DÍA.
Y DEMAS ENSERES RELATIVOS.